



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 125/2014  
LEY DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

“LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE PARQUEOS ESPECIALES PARA  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN TODAS LAS AREAS DONDE EXISTAN  
PARQUEOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE  
LA SIERRA”

### CAPITULO UNICO

1.- **Artículo Primero.- (Del objeto).**- La presente ley Autonómica Municipal, tiene como objeto regular y crear el parqueo especial en los parqueos públicos y privados para las personas con discapacidad o las que transporten a las mismas.

2.- **Artículo Segundo.- (Ámbito de aplicación).**- la presente ley Autonómica Municipal, se aplicara dentro del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

3.- **Artículo Tercero.- (Parqueos públicos y privados).**- Los establecimientos públicos y privados, edificios destinados a parqueos o actividades privadas que cuenten con parqueo vehicular de uso público, deberán destinar espacios de parqueos para vehiculos conducidos por personas con discapacidad o vehiculos que transporten dichas personas.

En estacionamientos públicos o privados con capacidad hasta treinta vehiculos, deberán disponer de un espacio de parqueos para personas con discapacidad; superada esta cifra, se agregará un espacio por cada 20 parqueos o fracción, estos se ubicaran cercanos a las salidas a vía pública y a circulaciones verticales. Las dimensiones minimas serán de 3.60m. X 6.00m.

4.- **Artículo Cuarto.- (Del permiso especial).**- Las personas con discapacidad que conduzcan vehiculos o las que transporten , deberán estar inscritas en un registro codificado denominado “registro de permisos especiales de parqueo para personas con capacidad diferente”, el mismo que estará a cargo de la Dirección de Tráfico y Transporte dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien expedirá el permiso especial de parqueo, así como también una viñeta vehicular para los vehiculos de personas con discapacidad.

5.- **Artículo Quinto.- (De los requisitos para la obtención del permiso especial y la viñeta vehicular para parqueos).**- Para el registro y otorgamiento del permiso especial para parqueos de personas con discapacidad se deben presentar los siguientes requisitos.-

- a) Solicitud fundamentada de la necesidad del permiso.
- b) Credencial de registro otorgado por CODEPEDIS o instituciones afines, Carnet de Persona con Discapacidad.
- c) Copia del documento de identidad de la persona con discapacidad.